



Contesto al escrito que ha dirigido al Presidente del Gobierno en el que expone su preocupación y desacuerdo con la Disposición Final Segunda del Proyecto de Ley de Economía Sostenible.

Ante todo, le agradezco su interés en una cuestión en la que se considera esencial escuchar a todos los intereses afectados y en la que todas las opiniones serán adecuadamente consideradas en un proceso que apenas se ha iniciado.

Sin lugar a dudas, son muchos los cambios que se han producido en la sociedad española desde la primera Ley de Propiedad Intelectual aprobada en 1847. El desarrollo de Internet es el más significativo de ellos, ya que abre las puertas a un mayor acceso a la Cultura.

Sin embargo, como usted sabe, las innumerables ventajas que ofrece Internet, y que son bienvenidas por las industrias culturales y los creadores tanto como por la sociedad en su conjunto, también permiten usos que atentan contra la legalidad y que ponen en riesgo la eficacia de nuestras leyes tradicionales.

El Gobierno, tal como exige la Constitución y las leyes vigentes, ha de proteger los derechos de Propiedad Intelectual, sin que ello signifique en ningún caso que esta protección no deba estar equilibrada con la de otros derechos en juego en el actual marco tecnológico y digital, como la libertad de información, la libertad de expresión o la tutela judicial.

En este sentido, el Proyecto de Ley de Economía Sostenible que el Gobierno ha elaborado propone medidas de lucha contra la vulneración de los derechos de Propiedad Intelectual en Internet.

No obstante, al contrario que otros países de nuestro entorno, el Gobierno de España, al elaborar su propuesta, ha decidido tomar medidas contra los titulares de las páginas Web que actúan de forma ilícita y no contra los ciudadanos que tienen acceso a ellas. Esto tiene también como consecuencias un aumento de las garantías jurídicas de los titulares de páginas Web que desean desarrollar modelos de negocio respetuosos con la legalidad, así como un total respeto por los derechos de los internautas.

Así, el procedimiento mixto administrativo-judicial contenido en la referida propuesta y que valorarán las Cortes Generales, establece las máximas garantías ya que la ejecución de cualquier resolución administrativa adoptada requerirá siempre de autorización judicial previa, siendo, además, susceptible de la interposición de los recursos jurisdiccionales oportunos.



Es esta, creemos, la mejor forma de lograr el equilibrio entre el derecho de Propiedad Intelectual y el de acceso a la Cultura.

Finalmente, le informo de que en este mismo sentido hemos contestado a otros ciudadanos que se han dirigido al Presidente en relación con este asunto y le comunico que damos traslado de su escrito al Ministerio de Cultura, para conocimiento.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Velasco', written over a horizontal line.